

COMPLEMENTA REGLAMENTO DE TITULOS Y GRADOS.

DECRETO EXENTO N° 00.1416/2005.

Arica, septiembre 08 de 2005.

Con esta fecha la Rectoría de la Universidad de Tarapacá, ha expedido el siguiente decreto:

VISTOS :

Lo dispuesto en el D.F.L. N° 150, de 11 de diciembre de 1981, del Ministerio de Educación Pública; Resolución N° 520, de noviembre 15 de 1996, de la Contraloría General de la República y sus modificaciones; Resoluciones Exentas CONTRAL. N°s. 0.01 y 0.02/2002, ambas de fecha enero 14 de 2002; decreto exento N° 00.65/97, de febrero 24 de 1997, los documentos adjuntos y las facultades que me confiere el N° 2, del artículo 13° del D.F.L. N° 150, ya citado en relación con el decreto N° 101/2002, de julio 19 de 2002.


DECRETO :

Complementátese, el **"REGLAMENTO DE TITULOS Y GRADOS"**, oficializado por decreto exento N° 00.65/97, de febrero 24 de 1997, agregándose lo siguiente:

- Incorporar un inciso segundo a su artículo 3º, Título III: "DE LA APERTURA Y TRAMITACION DEL EXPEDIENTE DE TITULO", del siguiente tenor:
"Excepcionalmente, dicha solicitud podrá ser autorizada por el Decano de la Facultad a la cual se encuentre adscrita la carrera cuyo expediente de título se pretende iniciar."
- Incorporar un artículo tercero transitorio, del siguiente tenor; **"Las situaciones no contempladas en el presente reglamento, y que revistan el carácter de excepcional o especial y las dificultades de interpretación y/o aplicación de sus normas, serán resueltas en única instancia por el Sr. Vicerrector Académico."**

Regístrese, comuníquese y archívese.


NANCY ALVAREZ ROSALES
Secretaria de la Universidad


ARTURO FLORES FRÁNULIC
Rector (S)

AFF.NAR.mar.


Contralor

- 9 SET. 2005